



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE
2021.**

En Valladolid, siendo las 11,30 horas del día 16 de marzo de 2021, y vigente el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se reúnen, a través de videoconferencia, los miembros de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

**REPRESENTACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN**

D^a Paloma Rivero Ortega

Directora General de Función Pública

D^a Sonia Bustos Arribas

D. Manuel González Rojo

D^a M^a Teresa Elizburu Serrano

Dirección General de Función Pública

D. Roberto Salamanca Criado

Consejería de la Presidencia

D^a Begoña Fernández Olaskoaga

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D^a Victoria Alonso Arranz

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

D^a Carmen González Martínez

Consejería de Cultura y Turismo

D. Juan Carlos Rey de las Heras

Servicio Público de Empleo

D. Antonio Morala Gómez

D^a Gloria Ruíz Busto

Dirección General de Recursos Humanos

Consejería de Educación

D^a Carmen María Hidalgo Alonso

Gerencia de Servicios Sociales

D^a M^a Jesús Martínez Serrano

Consejería de Sanidad

D^a Ana Delgado Barquero

Gerencia Regional de la Salud

D. Fernando Martín García

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

D^a M^a Caridad de Diego Hernando

Consejería de Economía y Hacienda

D. Isaac Gil Sánchez

Consejería de Empleo e Industria

REPRESENTACIÓN SOCIAL

CSIF

D. Agustín Argulo Martínez



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

D. José Luís Rodríguez González

UGT

D. Julio César Martín Nevado

D^a Julia Laso Vega

D. Enrique López del Campo

D^a Inés González Villegas

CC.OO

D. Ernesto Angulo del Río

D^a Genoveva Arranz Sacristán

D^a Elisa Bravo Fernández

D^a Dalia Madruga Garrido

D. Juan Carlos Hernández Núñez

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Artículo 24.2 c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. Listados de modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, de personal funcionario y laboral que prestan sus servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como consecuencia de la adaptación a las estructuras orgánicas.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión la Sra. Directora General de la Función Pública, actuando como secretaria Cristina Fernández Renedo, funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la citada Dirección General, participando de forma telemática, mediante videoconferencia, tanto la representación de la Administración como la representación social.



Punto único: Artículo 24.2 c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. Listados de modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, de personal funcionario y laboral que prestan sus servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como consecuencia de la adaptación a las estructuras orgánicas.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para presentar el único punto del orden y agradecer todo el esfuerzo y trabajo realizado por parte de todas las Consejerías, de la Técnico de la Dirección General de la Función Pública y de las organizaciones sindicales.

A continuación, cede el turno de la palabra a **CSIF** y se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría el día 18 de marzo de 2021:

“ Una primera pregunta técnica, puesto que en la mañana de hoy hemos recibido el listado de modificaciones de Personal Laboral de la Gerencia Regional de Salud, saber si no hay modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Sanidad?, así mismo no hay modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de Personal Laboral de las Consejerías de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, y de Empleo e Industria?

En primer lugar, queremos solicitarles las distintas memorias económicas y jurídicas de todos estos expedientes sobre modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, para disponer de ellas y proceder a su análisis y conocimiento.

Tal número de modificaciones de las distintas Consejerías deberían haberse negociado adecuadamente a través de los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 37. Materias objeto de negociación, en el ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias: c) Las normas que fijen los criterios



generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos. Por lo importante de las modificaciones, tal vez, se deberían haber abierto una serie de mesas técnicas para abordar esta negociación.

Parece evidente que son necesarias estas modificaciones para abordar con cierta seguridad jurídica la futura convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al Personal Funcionario, e igualmente de cara al concurso de traslados abierto y permanente del Personal Laboral de la Administración de General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Son numerosas las modificaciones que se nos trasladan, estando dentro de las funciones de la capacidad organizativa que tienen las Administraciones Públicas, necesitando en la mayoría de los casos más tiempo para abordar su análisis en profundidad en una adecuada colaboración con la Dirección General de la Función Pública, para comprobar uno a uno su encaje en las nuevas estructuras que la Junta de Castilla y León ha ido estableciendo.

En todo caso, presuponemos de la DGFP que en el caso de existir algún error que se pudiera detectar posteriormente, se podrá subsanar a través del correspondiente expediente de corrección de errores.

Entendemos desde CSIF que en un futuro próximo procederemos a abordar la situación de las relaciones de puestos de trabajo dado que necesitan una reforma importante en aspectos tanto cuantitativo como cualitativo, siendo en muchos de estos casos necesaria la modificación del Nivel del Complemento de Destino y Complementos Específicos “Factor A” y “Factor B, C y D”.

Esperamos que en las memorias venga determinada cierta información, como debe ser cuantas de estas plazas están ocupadas y cuantas vacantes tanto en personal funcionario como laboral.

También queríamos hacer una pregunta: ¿Podemos entender que las distintas Secretarías Generales de las Consejerías tramitaran las comunicaciones de estas modificaciones dentro del carácter administrativo sobre el cambio de los puestos de trabajo a efectos de notificaciones, tanto al personal funcionario, como laboral?

A nuestro parecer observamos que un porcentaje en torno al 25 % se corresponde al cambio de estructura competencial, mientras el 75% parece que se aprovecha esta modificación “masiva” para abordar cambios sustanciales en las funciones o tareas al



modificar la dependencia de bastantes puestos de trabajo dependientes de las unidades administrativas con rango de Negociados y Secciones, en la actualidad, a Servicios, y de Servicios a Direcciones Generales.

En la reunión informativa celebrada el pasado 26 de enero de 2021, ya se apuntaron estas modificaciones erróneas, que exceden del propósito de la adaptación de las relaciones de puestos de trabajo a las estructuras orgánicas, acordando la Administración que se procedería a la subsanación de las mismas para volver a presentarlas a la representación de los empleados públicos, no siendo así el caso.

A título de ejemplo:

1. Del listado de modificaciones de la Gerencia Regional de Salud, Funcionarios, nos llama la atención que en las páginas de la 3 a la 13 aparecen plazas para ser ocupadas indistintamente por personal funcionario o Estatutario, situación ésta incomprensible, dado que cada colectivo tiene unas bases diferentes para acceder a estas plazas compartidas.

2. En las página 11 del listado de modificaciones funcionarios de la Consejería de Economía y Hacienda, en algún puesto no viene la localidad, ejemplo: 10952 y 56884, mientras en el resto si aparece la localidad.

*3. En el listado de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Funcionarios, modificaciones, páginas de la 8 a la 19 observamos un gran número de puestos de trabajo donde se especifica un cambio de dependencia hacia los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las respectivas Delegaciones Territoriales, no habiendo sido objeto de creación, modificación o supresión las unidades administrativas donde hasta la fecha se encontraban encuadrados. Ejemplo: puesto de trabajo 25927-Jefe de Negociado se encuentra encuadrado en la actualidad en la **Unidad Orgánica:** 00010129 - NEGOCIADO NUMERO 1, dentro de la **Unidad Orgánica:** 00010128 - SECCION DE PROTECCION AMBIENTAL, especificando un “Cambio de dependencia: 00010114-SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE AVILA”.*

*4. En el listado de la Consejería de Educación, Funcionarios, modificaciones nos encontramos con cambios de dependencia en iguales términos a los señalados anteriormente. Ejemplo: puesto de trabajo 53625-Auxiliar se encuentra encuadrado en la actualidad en la **Unidad Orgánica:** 00011678 - IES FRANCISCO GINER DE LOS RIOS, especificando un “Cambio de dependencia: 00011647-DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE SEGOVIA (RPT)”. Cuestiones similares nos*



encontramos en los listados de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Consejería de Fomento y Medio Ambiente (anterior Consejería de Fomento), Consejería de Economía y Hacienda, etcétera.

*En resumen, las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se presentan en esta mesa, a nuestro juicio y en base a lo expuesto anteriormente, exceden de lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, artículo 24. Tramitación y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, apartado 2. c) “Cuando consista **exclusivamente** en la alteración de la adscripción orgánica como consecuencia de la reestructuración de consejerías o del cambio de sus estructuras orgánicas.”.*

Se adjunta como **ANEXO I**, el documento remitido por esta organización sindical.

La Sra. Presidenta da las gracias por su intervención y a la primera pregunta técnica formulada anteriormente, responde la Técnico del Servicio de Gestión de Personal explicando que la RPT de funcionarios de SACYL se envió la semana anterior y en las de personal laboral de la Consejería de Industria y Consejería de Transparencia no hay que realizar ninguna modificación, de ahí que no se haya enviado nada al respecto.

Acto seguido, en cuanto a la petición de CSIF sobre la presentación de una memoria económica y jurídica, la Sra. Presidenta desea aclarar que los informes de la Dirección General de Presupuestos y Estadística indican que, al ser una adaptación a las estructuras orgánicas y no implicar ningún coste, dicha Dirección no tiene por qué informar. No obstante, se enviarán las memorias e informes emitidos por la Dirección General de Presupuestos y Estadística, de cada una de las propuestas de modificación de RPT´s antes de la convocatoria del Consejo de la Función Pública.

Por otro lado, insiste en que no se ha tocado ningún puesto de trabajo, ya que esa materia sería objeto de negociación y no corresponde su debate en el presente expediente. Asimismo, informa que en la página web de la Junta de Castilla y León, al estar publicadas las antiguas RPT´s, las organizaciones



sindicales pueden realizar un análisis comparativo de los puestos respecto de los actuales.

Por último, la Sra. Presidenta solicita que si se observa algún error o cambio que haya que realizar, se remita para ser subsanado a la mayor brevedad posible.

Posteriormente, cede el turno de la palabra a **UGT** y se reproduce de manera literal el esquema de los puntos esenciales de la intervención remitida a esta Secretaría el día 17 de marzo de 2021:

“Nuestra primera pregunta hacía referencia a la situación en que quedan las RTP de personal laboral que se habían enviado previamente a la MGNEP y que no pasaban por mesa. Pero parece ser que ha sido un problema de recepción interna de nuestro sindicato.

Con respecto a las RPT de funcionarios, desde la primera remisión de documentación hemos ido enviando alegaciones o solicitando clarificación de los criterios por los que nos estábamos rigiendo. Y en el fondo, lo que buscamos es aclarar para todos los compañeros funcionarios los criterios de diferenciación por los que unas plazas aparecen en esta relación y no otros, con situaciones de modificación, aparentemente, similares.

Exponemos en esta Mesa, algunas dudas de interpretación que ya han sido remitidas pero que no terminamos de encuadrar en base a la respuesta recibida. Y no tanto por los casos concretos, sino por lo que puedan tener como casos generalizables a otras provincias o Consejerías.

***El primer caso** de duda, son los cambios recogidos en las RPT de consejería de EDU, con vuelta a sus centros de origen: ¿por qué se presentan aquí? Puesto que se trata de una adaptación automática a la situación de 2014, no vemos la necesidad de reflejar esta vuelta al origen. Y más, cuando esta situación no se da en otros puestos. Con esta diferencia de criterios, tenemos una ambigüedad, que solo sirve para crear dudas entre los funcionarios.*

Como ejemplo de esta última situación traíamos a colación el siguiente caso, con la respuesta la Administración en verde y nuestra contrapropuesta en rojo:

La plaza 53182: **** **Unidad Orgánica:** 00011445 - IES LA TORRE
53182-Subalterno E 10 CO A1 Escala Subalterna, a extinguir LEON 24 Custodia, Traslado Mobiliario. En el 2014 estaba en el IES la TORRE, pero en el 2018 aparece en bajas, debería ser adaptación automática IES la TORRE, pero aparece en la adaptación de la RPT de 2021 en el CIFP ***** **Unidad Orgánica:** 0000041117 - CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Act. 53182-Subalterno - Ant. 53182-Subalterno
Cambio de dependencia: 00011406-DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE LEON (RPT)



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Por Acuerdo 101/2009 de 30 de julio, se crean Centros Integrados de Formación Profesional.

1.2. Las enseñanzas del Instituto de educación secundaria (IES) «La Torre» de León (código: 24006098) serán trasladadas al Centro integrado de formación profesional de León (código: 24022195), lo que conlleva la supresión de dicho IES al término del presente curso 2008/2009.

Por ello este puesto tiene que estar colgando del CIFP.

En el 2014 estaba en la IES la Torre, actualmente llamado IES Ciudad de León, aunque no se ha desarrollado la RPT de funcionarios, aunque si la de docentes, por lo que su ubicación debería ser esta

Un segundo grupo de casos, serían los que reflejamos con la Sección de asociacionismo, control de calidad y cadena alimentaria. Aquí el origen de nuestra propuesta es que se encuadraba a los Inspectores de Calidad en una Sección que no tenía atribuidas estas competencias y fuera de los normales encuadramientos por “equivalencia” de secciones. En este caso se procedió a su subsanación por parte de la Administración, modificando el sentido propuesto desde UGT. Pero no podemos estar seguros de que no existan casos similares en otras Consejerías, por la complejidad de la labor de comparar RPTs y encuadramiento a las funciones y competencias asignadas.

Un tercer grupo de casos, sería en los que se nos reconoce en las alegaciones que existe un cambio orgánico, pero que no tiene reflejo este cambio orgánico reconocido la documentación presentada. Nuestra incidencia hacía referencia a las plazas de Jefe de Sección, situación que se da en este Servicio Territorial de Agricultura de Palencia y que podría ser extrapolable para otras Consejerías, provincias y puestos.

Así, en nuestras alegaciones remitidas reflejábamos 10 puestos que no aparecen en el listado y que consecuentemente, deben estar en las Secciones en que se han “transformado en otras Secciones equivalentes” pero no se refleja esa dependencia orgánica concreta. Y donde no exista la Sección, que se refleje aquí la dependencia orgánica del Jefe de Servicio Territorial, como dice la respuesta de la DGFP. Por lo tanto, solicitamos que se refleje estos cambios en todas las provincias, por claridad y seguridad jurídica del concurso. Se pasa a comentar alguna de estas plazas en la Mesa:

13110 Jefe de Sección SECCION DE INDUSTRIAS AGRARIAS

La antigua Sección de Industrias Agrarias es en nueva estructura la Sección de Proyectos Industriales

Proponemos, por tanto, que este puesto dependa orgánicamente de la Sección de Proyectos Industriales reflejando esta situación en la modificación de rpts que se pretende llevar a cabo y que daría claridad y seguridad jurídica al funcionario que opte a ella en el concurso. (Similar al nuevo Jefe de Unidad del Régimen Jurídico)

13118 Jefe de Sección SECCION DE ASISTENCIA TECNICA AGRARIA



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La antigua Sección de Asistencia Técnica Agraria es en nueva estructura la Sección de Proyectos en Diversificación Rural.

Proponemos, por tanto, que este puesto dependa orgánicamente de la Sección de Proyectos en Diversificación Rural. Reflejando esta situación en la modificación de RPTS que se pretende llevar a cabo y que daría claridad y seguridad jurídica al funcionario que opte a ella en el concurso

Y lo mismo con las: 13192 (a Sección de Ordenación de Explotaciones), 13227 (Sección de Infraestructuras Agrarias), 42690 (directamente del Servicio Territorial), 13256 (Sección de Proyectos en Explotaciones), 42687 (Sección de Gestión de Ayudas), 42692 (Sección de Coordinación de Controles), 13055 (cuelga de la Unidad Superior que es la Secretaría Técnica.) y 13066 (cuelga de la Unidad Superior que es la Secretaria Técnica).

En otros casos (cuarto), se refleja como unidades con rango orgánico, unidades que desde su creación no tienen tal carácter. En concreto en nuestro escrito nos referíamos a la Estación de avisos del Bierzo, en Carracedelo.

Unidad Orgánica: 00002411 - SECCION DE SANIDAD Y PRODUCCION VEGETAL, en Carracedelo pasan a depender de la unidad orgánica - 2414 Estación de avisos del Bierzo, (Respuesta) *La Estación de avisos del Bierzo es una unidad orgánica nueva en Carracedelo a la que se han adscrito puestos que están ubicados en esa misma localidad y que estaban desempeñando las funciones que va a desempeñar esa Unidad del Bierzo. ORDEN EYH/1255/2019, de 5 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. Artículo 7. Sección de Sanidad y Producción Vegetal: 2- Para el desarrollo de sus funciones, en la provincia de León, cuenta con la Estación de Avisos de El Bierzo, como centro prestador de servicios sin rango orgánico. Entendemos que esta modificación no puede ir en contra de la Orden de desarrollo orgánico correspondiente.*

Y para finalizar, con esta exposición no queremos decir desde UGT que presentemos una oposición frontal a las propuestas enviadas a Mesa, sino que queremos reflejar la dificultad de encajar los diferentes criterios de elaboración con la situación de la RPT. Y especialmente, sin tener la RPT consolidada completa.

Se adjunta como **ANEXO II. 1ª PARTE** y **ANEXO II. 2ª PARTE**, el documento remitido por este sindicato.

La Sra. Presidenta da las gracias por su intervención y responde que, en referencia a la primera cuestión, las Consejerías han notificado la adaptación organizativa de este personal, ya que se considera que también se encuentra



integrados dentro de los Servicios. De igual manera, la Técnico del Servicio de Gestión de Personal incide en que se han ido enviando las del personal laboral junto con las de funcionarios.

Con respecto al asunto del IES de la Torre, da contestación la Técnico del Servicio de Gestión de Personal señalando que por el Acuerdo 101/2009, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional, este se integra en el Centro de Formación Profesional.

En el caso del puesto 53182 de Personal Subalterno comenta que se quedó descolgado y en las modificaciones del Acuerdo de 27 de septiembre de 2008 de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, dicho puesto fue amortizado y al revivirlo en la actualidad, debe ubicarse en el Centro de Formación Profesional, donde se integran los puestos de funcionarios y laborales del IES de la Torre por el Decreto 56/2010, de 9 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación.

UGT desea que conste en Acta que cabe la posibilidad de que existan problemas de interpretación, dado que puede que no se llegue a entender la diferenciación de que unos puestos aparezcan reflejados y otros no. Asimismo, en referencia al segundo grupo de casos, quiere reflejar que el cambio nominativo, sin entrar en el estudio de las funciones de cada cuerpo, puede llevar a posibles encuadres que no sean los correctos.

Para finalizar el turno de UGT la Sra. Presidenta desea realizar un apunte y es que el expediente corresponde a la adaptación de una estructura orgánica y no de rango de puestos. Aclara que se están viendo algunas RPT's de forma parcial y entiende que cuando se encuentren cargadas en PERSIGO y se puedan sacar consolidadas, se enviarán a las organizaciones sindicales para una mejor lectura.



Finalmente, el portavoz de UGT solicita saber la previsión de la convocatoria del concurso, a lo que la Sra. Presidenta da contestación al final de la sesión.

Acto seguido, cede el turno de la palabra a **CC.OO** y se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría el día 19 de marzo de 2021:

*“Vista la información facilitada a esta representación sindical para su estudio en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos celebrada hoy, respecto a las modificaciones de RPT de personal funcionarios y laboral, **CCOO** realiza la siguiente intervención:*

- *Por lo que respecta a las RPT de personal funcionario, la prioridad es dar la mayor **seguridad jurídica al concurso** que se va a convocar en breve y que se va a basar en estos puestos. Por ello solicitamos una vez más la aportación de los informes y memorias de todas las consejerías, incluso aunque por el momento de su puesta a disposición de la parte sindical no sea posible revisarlo antes de su paso por el Consejo de Función Pública previsto para mañana.*
- *Agradecemos el ingente y acelerado trabajo que ha tenido que realizar el personal implicado en la adaptación de las RPT a las estructuras orgánicas existentes.*
- *Entendemos que de producirse algún error sea posible corregirlo para que el concurso no se vea afectado de forma negativa.*
- *El formato en el que el programa informático extrae los datos para la revisión no permite una visión de conjunto y, por tanto, son posibles errores los no detectados. Solicitamos que el documento completo, actualizado y accesible se ponga a disposición de todo el personal en cuanto esté cerrado y publicado.*
- ***CCOO** ha presentado dudas y cuestiones sobre varios puestos, algunos de ellos ya resueltos. Pero quedan algunos sin aclarar o modificar en su caso, todos de Gerencia de Servicios Sociales:*
 - *507779 (y otros igual en las distintas provincias): Era Jefe de Negociado 3 de la Secretaría Técnica del Departamento de Familia. Entendemos que debería pasar a depender del Área de Administración de la Gerencia Territorial, y no directamente de la propia Gerencia.*
 - *18355 (y otros igual en las distintas provincias): Era Técnico Medio de la Sección de Prestaciones de la Gerencia. Solicitamos que dependa de esa sección, y no de la Gerencia Territorial como aparece hasta el momento.*



- *43891 (y otros igual en las distintas provincias): Era Jefe de Negociado 2 de la Sección de prestaciones de la Gerencia. Solicitamos que dependa de esa sección, y no de la Gerencia Territorial como aparece hasta el momento.*

*En todo caso, **CCOO** se reserva la posibilidad de comunicar nuevas consultas o solicitudes de corrección de errores que se puedan detectar”.*

Se adjunta como **ANEXO III**, el documento remitido por esta organización sindical.

La Sra. Presidenta da las gracias por su intervención y, por razón de la materia, cede la palabra a la representante de la Gerencia de Servicios Sociales; explica que respecto al primer puesto mencionado de Jefe de Negociado de la Secretaría Técnica (507779), no se debe incluir en la Sección de Personal o Asuntos Económicos actual, ya que pertenece a una unidad desaparecida y según los criterios, puede seguir colgando del Gerente Territorial.

En cuanto al puesto 18355, se le ha retornado a la Sección de Prestaciones de la Gerencia.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para aclarar la situación e informa que se subsanará todo lo necesario. Una vez corregido, el informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística será llevado a Consejo de Función Pública, el jueves pasará por Consejo de Gobierno y finalmente, el día 22 o 23 de marzo se publicarán las RPT´s consolidadas en formato Excel en la página de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León. De esta manera, su lectura será mucho más fácil.

En cuanto al concurso, se enviará la orden de bases definitiva para tratarla en la próxima Mesa Sectorial de Función Pública y se intentará publicarlo antes de la finalización de la semana del 22 de marzo.

Para ir finalizando la sesión, CC.OO desea saber si finalmente se va a realizar la publicación del concurso de sanitarios, paralelamente, con la del concurso de traslados presente. La Sra. Presidenta responde que no ha dado



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

tiempo y que una vez publicado este, se tratarán las bases del concurso de sanitarios en la mesa correspondiente.

Interviene el portavoz de UGT para solicitar un pequeño apunte sobre la propuesta del nuevo Decreto de Teletrabajo y la Guía de Transformación Digital del Empleado Público presentado el día 16 de marzo de 2021. La Sra. Presidenta contesta que a finales de semana se remitirá el documento presentado para negociarlo. Comunica que se ha tratado de recoger todas las previsiones comentadas en las reuniones anteriores.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 12,15 horas del día de la fecha.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Paloma Rivero Ortega

Cristina Fernández Renedo